

ANEXO II

SOLICITUD DE MATRICULA OFICIAL EXTRAORDINARIA

Apellidos: Nombre:
DNI/Pasaporte Núm.:
Domicilio a efectos de comunicación:
Calle/Plaza: Número:
C.P.: Localidad: Tfno.:

SOLICITA:

Que le sea concedida matrícula oficial extraordinaria para el curso académico 19__/__, en la/s siguiente/s asignatura/s:

ASIGNATURA O ESPECIALIDAD CURSO

.....
.....
.....
por los siguientes motivos:

A tales efectos, acompaña los siguientes documentos justificativos:

....., a de de 19...
Firma

ILMO. SR. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE

ANEXO III

INFORME DE LA DIRECCION DEL CENTRO DE LAS SOLICITUDES DE MATRICULA OFICIAL EXTRAORDINARIA

Don/doña
Director/a del Conservatorio de Danza de, visto el expediente académico del/de la alumno/a don/doña y considerando la solicitud de matrícula oficial extraordinaria de la/s asignatura/s:

ASIGNATURA CURSO SI/NO (*)

.....
.....
y que al mismo tiempo se dan las siguientes circunstancias:

Por ello, emite el siguiente informe:

....., a de de 19...

Fdo.:

ILMO. SR. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE

(*) Indicar si ha tenido o no, anteriormente, matrícula oficial extraordinaria.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 26 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con lo establecido en las Ordenes que se citan.

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento al principio de publicidad, recogido en el artículo 21 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y en virtud de la Orden de 14 de marzo de 1995 de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, ha resuelto hacer pública la concesión de las subvenciones que a continuación se especifican y con las cantidades que se reseñan.

Beneficiario: Asociación Pedagógica «Aprela».
Actividad: VI Congreso de Enseñanza de la Lengua en Andalucía.
Cantidad: 100.000 ptas.

Beneficiario: Doña Marina Vidal Alonso.
Actividad: Exposición de Pintura al Oleo.
Cantidad: 25.000 ptas.

Huelva, 26 de abril de 1996.- El Delegado, Jesús Fernández Jurado.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas de conformidad con lo establecido en las Ordenes que se citan.

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento al principio de publicidad, recogido en el artículo 21 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y en virtud de la Orden de 14 de marzo de 1995 de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, ha resuelto hacer pública la concesión de las subvenciones que a continuación se especifican y con las cantidades que se reseñan.

Beneficiario: Don José M.ª Padilla Valencia.
Actividad: Edición del Libro «Literatura y Periodismo de Posguerra» (1940-1950).
Localidad: Huelva.
Importe: 300.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aracena.
Actividad: III Muestra de Música Antigua «Castillo de Aracena».
Importe: 300.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna del Campo.
Actividad: Actividades de Animación a la Lectura en la Biblioteca Municipal.
Importe: 90.500 ptas.

Beneficiario: A.P.A. del Colegio Público «Virgen de Montemayor» Moguer.

Actividad: Taller de Teatro.

Importe: 60.000 ptas.

Huelva, 7 de mayo de 1996.- El Delegado, Jesús Fernández Jurado.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de abril de 1996, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias pertenecientes al término municipal de Turre (Almería).

Examinado el expediente de clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Turre, en la provincia de Almería, en cuya tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Con fecha 8 de mayo de 1989 se acordó por la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria la realización de la clasificación.

Vistos la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 156/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que queda justificada la conveniencia de realizar la Clasificación de las Vías Pecuarias pertenecientes al término municipal de Turre, en la provincia de Almería, y que se han cumplido los requisitos legales establecidos,

HE RESUELTO

Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Turre, de la provincia de Almería, constituidas por:

Vía Pecuaría Número 1.

Cordel del Camino de Las Alboluncas.

Con la descripción que sigue:

Este tramo del camino de Las Alboluncas parte del Ventorrillo situado en la sierra de Cabrera.

La V.P. para por la derecha del cortijo del Ventorrillo para dejar a la derecha la V.P. procedente del T.M. de Mojácar y Turre, toma un carril forestal y desde el inicio se miden 340 m. para abandonar este carril y tomar campo a través, el carril se sitúa a la izquierda y tiene una anchura de 5 m.

Con una medida de 70 m. la V.P. cruza este carril forestal continuando en dirección NE, por la llamada cuesta del Puerto, a 225 m. la V.P. llega a unos olivares, los cruza y con 250 m. se sitúa a la izquierda de esta vía y a una distancia del eje de 25 m. Un corral de ganado, en este punto se sitúa el carril y una rambla de nombre desconocido por la derecha.

A 112 m. se sitúa a la izquierda y a una distancia del eje de la vía de 75 m. el cortijo de la Cuesta del Puerto actualmente en ruinas. La V.P. continúa con igual dirección y a los 125 m. se sitúa a la derecha de la vía a unos 4 m. del eje, se miden 190 m. y la V.P. cruza por entre dos algarrobos aislados, a 60 m. la V.P. llega a la cuesta del Puerto quedando a la derecha.

En este mismo punto, se sitúa una fuente o abrevadero. Con una medida de 350 m. toma la V.P. por el camino nuevo (camino transitado para vehículos), situándose en

terrenos del I.A.R.A. donde existe repoblación de pinos, por este camino se miden 170 m. situándose a la izquierda un mojón del I.C.O.N.A., a 25 m. se sitúa una balsa llamada Ferre por la derecha de la vía, con una medida de 185 m. se sitúa por la derecha el cortijo de Cintas a la derecha de la vía.

A 400 m. se sitúa por la derecha de la vía el cortijo de Cintas, con 175 m. la V.P. abandona este camino por su derecha para ascender por una lomilla, con 180 m. se sitúa a la derecha de la vía una plantación de almendros abandonados y a la izquierda un peñasco, tomamos por un camino que era antes la V.P. y ahora es camino de herradura, medimos 350 m. para pasar por un pequeño puerto quedando a ambos lados de la V.P. dos cerros situándose en frente una rambla y el Cortijo Grande.

Con una medida de 100 m. llegamos a otro pequeño puerto situándose un camino por la izquierda tomando la vía en este punto dirección este para seguir por encima de la loma, a 110 m. desciende esta loma llamada cuesta de Teresa, y a 400 m. la V.P. pasa entre los cortijos de Teresa Alto y Teresa Bajo, penetrando luego en la rambla Teresa, donde se sitúa dos mojoneros y un almendro seco.

Uno de los mojoneros es de piedra y otro de cemento, en este último es posible la lectura de: CT-GE: A 800 m. siguiendo por la rambla de Teresa se cruza una tubería, con una medida de 175 m. se sitúa a la izquierda de la rambla (V.P.), el cortijo de la Maja Blanca a una distancia de 75 m. del eje.

En este punto abandona la V.P. la rambla Teresa para tomar por su derecha un camino dejando otro a la izquierda, con 300 m. la V.P. llega el camino de Humbria, dejando a la derecha el cortijo de la Humbria, tomamos este camino en dirección este y con 190 m. deja la V.P. a la derecha el cortijo Listonero, a 25 m. cruza a la V.P. un tendido eléctrico y otro telefónico situándose dos postes a la derecha de la vía, con una medida de 25 m. el camino está asfaltado y un cortijo llamado Molino, seguimos por la carretera dejando a la izquierda unos eucaliptos. La V.P. se halla situada en el paraje del cortijo Grande.

La V.P. continúa por la carretera de acceso al cortijo Grande, y con una medida de 100 m. llega la vía a la puerta de la cuadra, se mide 65 m. donde comienza por la derecha un campo de Golf, amurallado por setos, a 37 m. la V.P. es cruzada por un tendido eléctrico y otro telefónico, en este punto nace por la izquierda un camino situándose también en este punto una tabla de coto, con una medida de 30 m. se encuentra un camino asfaltado por la izquierda de un grupo de Chalets y por la derecha otro camino, la V.P. toma el camino del centro.

A 50 m. se sitúa por la derecha un camino paralelo situándose por la izquierda unos Chalets, se mide desde el punto anterior 130 m. finalizando los Chalets de la izquierda y con una medida de 118 m. los de la derecha.

La V.P. continúa por el camino asfaltado, y a 50 m. se sitúa otro camino asfaltado por la izquierda y por la derecha una tabla de coto cruzando en este punto un tendido eléctrico.

Con una medida de 235 m. se sitúa a la izquierda de la V.P. una balsa, un camino y una tabla de coto, a 32 m. aparece por la derecha un transformador a 90 m. cruza la V.P. un tendido eléctrico y a 22 m. finaliza la anchura de la balsa situándose por la izquierda un camino y una torre de un tendido eléctrico.

Con una medida de 165 m. llega a un cruce dejando un camino asfaltado por la derecha en dirección al Club de Golf y al Restaurante Bar Jardines de Agua, situándose también una tabla de coto y un cortijo en el paraje del Listonero. A 260 m. la V.P. es cruzada por un tendido eléctrico existiendo también una tabla de coto por la derecha, y por la izquierda una torre de tendido eléctrico.

Se miden 88 m. situándose al margen de la V.P. por la izquierda una tabla de coto y a 185 m. la V.P. es cruzada